



SCT

**SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**

Proyecto Multimodal Punta Colonet en Baja California.

**TRANSPARENCIA
2009**

INTRODUCCION

Punta Colonet se conceptualiza un puerto HUB para atender a los mega buques que navegan las principales rutas marítimas intercontinentales.

Ubicado a 140 kms al sur de Ensenada, Baja California y 200km al sur de la frontera con los EE.UU., constituye una gran oportunidad para

el tráfico comercial que se registra actualmente entre Asia y Norteamérica, a través del Océano Pacífico, que es la ruta más directa entre ambos continentes, incluso más directa que el



Canal de Panamá y el de Suez.

Este es el primer proyecto de su tipo que se desarrolla en México, mucho más abierto, lo cual es una ventana que permite a nuestro



país contar con la infraestructura portuaria más importante para los siguientes años.

El gobierno de la república, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está plenamente comprometido con este proyecto.

EL PROYECTO MULTIMODAL PUNTA COLONET

- La importancia estratégica del proyecto para el Estado de Baja California y el País,

Intercambio de contenedores por ruta, 2006
(Sólo cajas con carga - en TEUs)

así como la actividad económica asociada al desarrollo y operación de infraestructura portuaria y ferroviaria, es muy grande, por la inclusión de obras de desarrollo.

La participación del sector privado nacional y extranjero no sólo traerá consigo recursos para financiar las inversiones, sino también aportará conocimientos técnicos para el desarrollo y operación del transporte marítimo y ferroviario. Impulsando el desarrollo re-

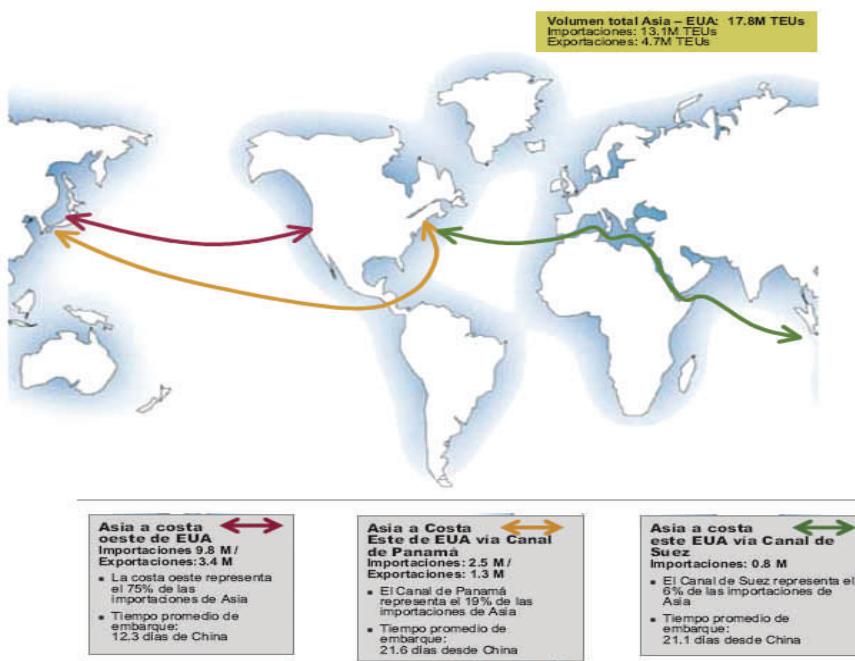


gional , atrayendo centros de distribución, maquiladoras y promoviendo la generación de empleos. Tan sólo en la fase de construcción del puerto, ferrocarril y zona urbana, se estima la generación de 24 mil empleos y 59 mil en la operación del proyecto y desarrollo urbano.

La dinámica del comercio mundial continuará promoviendo el crecimiento de carga contenerizada en el mundo.

El intercambio comercial Asia - Norte América se encuentra concentrado en flujos provenientes del norte del continente, especialmente en China.

De las tres rutas principales de comercio entre Asia y Norte América, los trans-



portadores seguirán prefiriendo la ruta transpacífica debido a que presenta ventajas competitivas, especialmente en tiempos y costos de recorrido.

Punta Colonet encuentra su espacio de oportunidad en la poca capacidad que tendrán los puertos de la Costa Oeste de Estados Unidos para atender tráficos crecientes entre Asia y Norte América, así como en una operación eficiente y de bajo costo comparada con los puertos americanos mencionados.

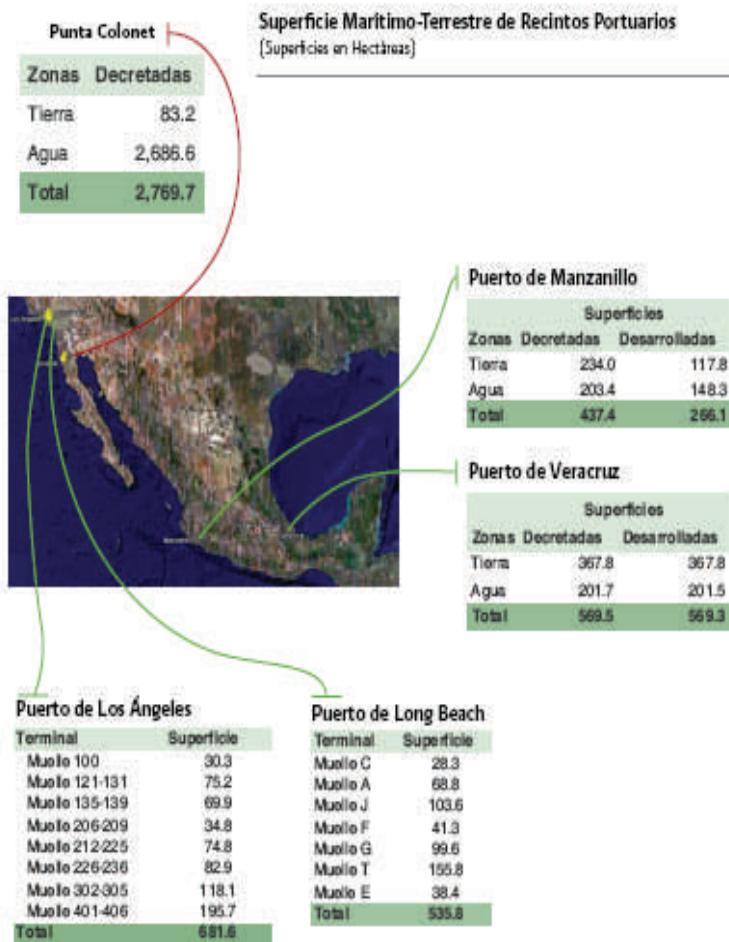
El proyecto contempla el otorgamiento de las siguientes concesiones:

- Una administración Portaria Integral.

• Una terminal especializada de contenedores.

• Un ferrocarril que conecte con la red ferroviaria clase I de Estados Unidos.

El puerto se operará



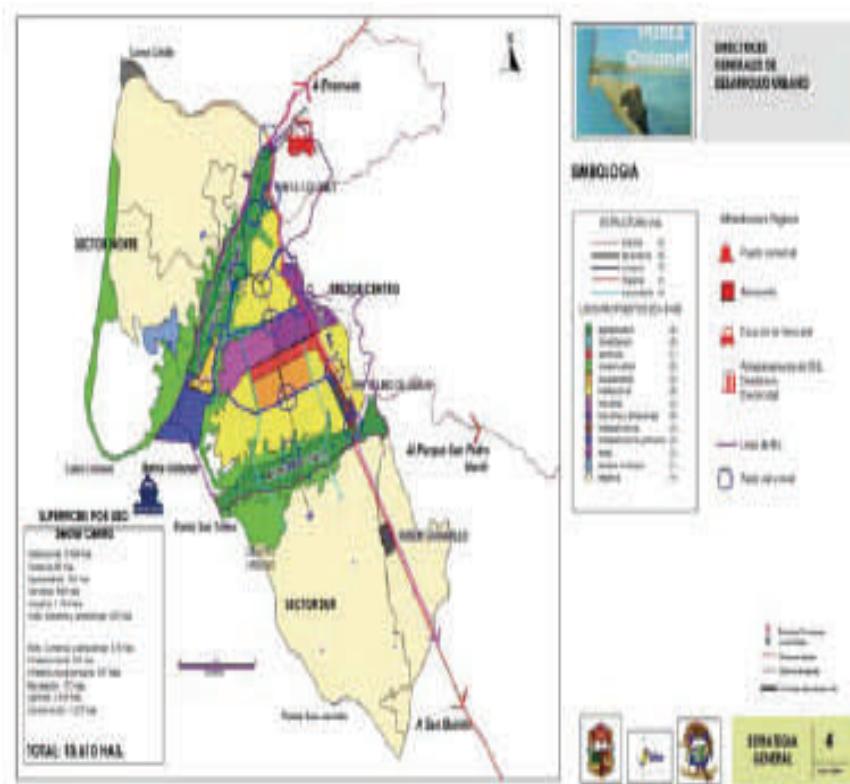
bajo la figura de concesión por un plazo de cuarenta y cinco años, para la explotación, uso y aprovechamiento de

bienes de dominio público de la federación que forman parte del recinto portuario, ubicado en Bahía Colonet, en el Municipio de Ensenada en Baja California. La concesión in-

cluirá la construcción, operación y explotación de la Terminal, servicio de manejo, carga y descarga de contenedores, etc.

El ferrocarril también se operará bajo la figura de concesión por un plazo de cuarenta y cinco años, para construir, operar y explotar

la vía general de comunicación hasta la frontera con los Estados Unidos, con una longitud aproximada de 350 Kilómetros y un trazo



por definir, con las instalaciones correspondientes dentro y fuera del puerto.

Las etapas de urbanización incluyen la zonificación y provisión de infraestructura básica de acceso terrestre al puerto y las instalaciones ferroviarias relevantes, vivienda, servicios y equipamiento básico urbano (agua, drenaje, electricidad, jardines, parques etc.) zona de servicios a la

población (Gobierno, Salud, Educación, Comercio, Servicios, Esparcimiento, Seguridad etc.) así como una zona y equipamiento de desarrollo industrial.

Objetivos para el desarrollo del proyecto.

1. Promover que la inversión privada sea la que construya, equipe, opere y financie el proyecto.

2. Impulsar la competitividad de la región por medio de empleo, infraestructura, integración regional e infraestructura básica.

3. Salvaguardar la soberanía y seguridad nacional y de la región.

4. Realizar un proceso de licitación equitativo, transparente, expedito y eficiente.

Descripción General de Proyecto.

• El concesionario será responsable de la construcción y operación del proyecto.



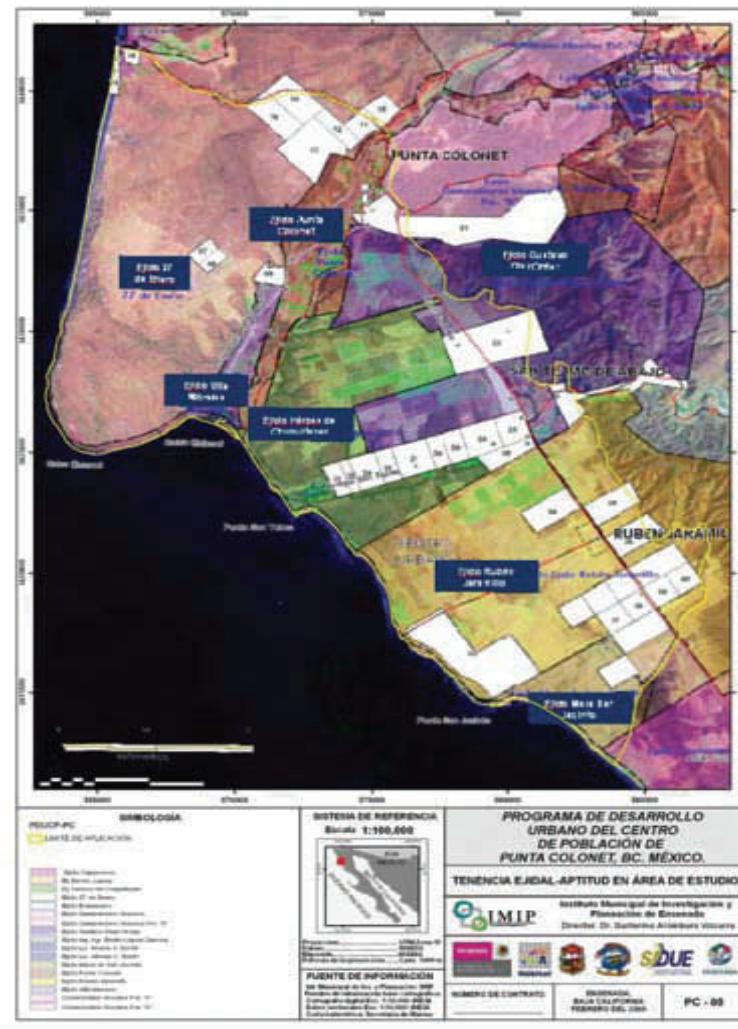
• Se estima que el puerto maneje 6 millones de TEUs anuales en una primera etapa.

• La ruta tiene el potencial de convertirse en una de las más concurrencias de América del Norte.

• El concesionario gozará de libertad para elegir el diseño, equipamiento y tecnología del puerto y del ferrocarril que considere convenientes, siempre que cumpla con las condiciones y estándares mínimos que serán establecidas en los títulos de concesión.

• El proyecto debe contribuir al impulso del

desarrollo de infraestructura básica, de comunicaciones y a detonar actividades industriales en la región de Colonet.



• El concesionario asumirá ciertos compromisos financieros para el desarrollo de infraestructura urbana que requieran el complejo

portuario y sus trabajadores.

• Se establecerá un fideicomiso para el Desarrollo Urbano en el cual participará la SCT, el concesionario, la SEDESOL, así como el Gobierno Estatal y Municipal, cuya función será apoyar y supervisar en el proceso del desarrollo urbano e industrial de la zona.

Regulación del concurso.

El concurso se regirá por los términos, plazos y condiciones que se establezcan en la convocatoria, las bases generales del concurso, sus anexos y la legislación aplicable.

• Todos los costos que se generen con motivo del proyecto serán a

cargo del concesionario, que será el único responsable de obtener la totalidad de los recursos económicos y financieros necesarios para llevar a cabo íntegramente el proyecto, en los términos de los títulos de concesión.

Marco Legal.

Definición de la estructura jurídica del proyecto.

- Leyes federales aplicables:

- .Ley de Puertos.

- .Reglamento de la Ley de Puertos.

- .Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

- .Reglamento del Servicio Ferroviario.

- .Ley de Inversión extranjera.



- Obras Federales en Proceso
- Otras Obras incluidas en el PNI
- Obras estatales en evaluación
- Obras estatales para ampliación

- Obras que pueden aprovechar el derecho de vía ferroviario

Licitantes

- Consorcios: Operadores portuarios y ferroviarios de escala mundial que presentan una oferta por las concesiones de: API, Terminal de Contenedores, Ferrocarril y Radioeléctrica. En los consorcios podrán participar también otros inversionistas (financieros), nacionales y extranjeros.

Puerto y Terminal

- El Gobierno concurrará la concesión de una API y de una Terminal de Contenedores. Los concursantes tendrán la opción de determinar el modelo de negocios y las inversiones a desarrollar por cada concesión, los precios, tarifas y los servicios portuarios, así como a renunciar a la adjudicación de la Concesión de la API. En caso de que decida mantener la concesión de la API, deberá renunciar a la adjudicación de la concesión de la Terminal de Contenedores y celebrar un contrato de cesión parcial de derechos con la API, para la construcción y operación de dicha terminal.
- La Terminal no tiene restricciones para la inversión extranjera. En la API la inversión extranjera de control está limitada al 49%.
- Período de exclusividad para la operación de la Terminal de Contenedores con la finalidad de que se recuperen las inversiones. Existirá la obligación de la API de licitar, en su caso, la construcción de otras terminales para ser operadas por terceros.
- Con la concesión de la API se busca que el concesionario pueda desarrollar el puerto para el beneficio del proyecto y la economía de la región.

Ferrocarril

- La autoridad establece la opción de construir la Ruta Punta Colonet – Santa Teresa además del derecho de construir otra Ruta a la frontera. Los cruces fronterizos serán negociados por las autoridades mexicanas junto con el consorcio ganador y autoridades norteamericanas.
- Como el caso de otros consorcios ferroviarios que ya operan, la inversión extranjera en el ferrocarril está limitada al 49%, pero tiene la posibilidad de aumentar la participación con aprobación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
- La licitación incluye la concesión de la Banda de Frecuencia Radioeléctrica para la operación del Ferrocarril.

Bases de la Licitación

- Las Bases de la Licitación y sus Anexos establecen los criterios generales, requisitos y especificaciones técnicas indispensables que el concesionario deberá cumplir en el desarrollo del proyecto (incluyendo precisiones de seguridad y aduanas), quedando a propuesta de los licitantes las cuestiones del modelo de negocio, diseño técnico de la API, Terminal y trazo del ferrocarril. Lo anterior, con el objeto de obtener las mejores propuestas técnicas y económicas de acuerdo a la capacidad, conocimiento y experiencia de los concursantes.

Regulación Tarifaria

- Las tarifas no estarán sujetas a regulación, a efecto de darle a los concesionarios flexibilidad para desarrollar su modelo de negocios, reaccionar ante cambios en el mercado y facilitar la competitividad internacional del proyecto. Para el caso de la API y, tratándose de terminales distintas a contenedores, el Título de Concesión establecerá los términos y condiciones correspondientes.

Testigo Social

- La Licitación contará con la participación de un Testigo Social, asignado por la Secretaría de la Función Pública, quien participará en todo el proceso hasta el Fallo.

Obligaciones de los Concesionarios

- Construir la Terminal de Contenedores y realizar las obras de infraestructura del puerto y del ferrocarril, de conformidad con su Propuesta.
- Construir las obras de infraestructura portuaria de conformidad con su Propuesta (ya sea el concesionario de la API o de la Terminal).
- Cumplir con una capacidad inicial mínima para la infraestructura portuaria y ferroviaria,

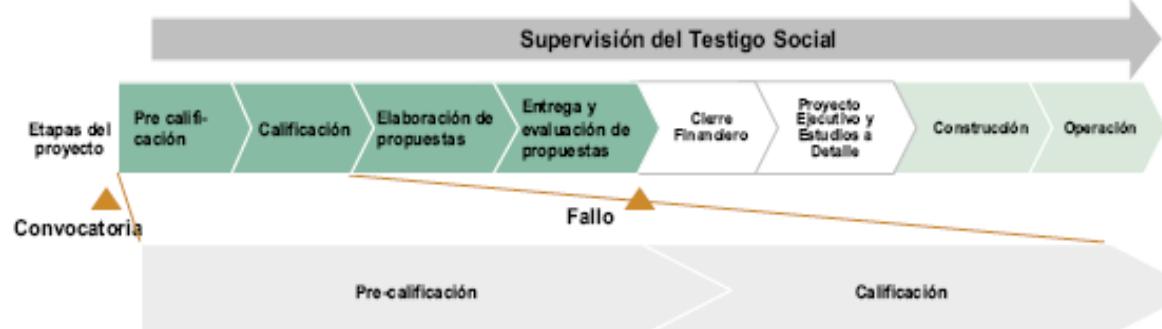
Compromisos del Gobierno Federal

- Negociar con las autoridades de EUA el permiso presidencial para los Cruces Fronterizos requeridos, así como lo relativo a la inspección aduanal.
- Gestionar y obtener la liberación del derecho de vía, conforme al trazo propuesto por el concesionario, y para lo cual el concesionario cubrirá todos los costos.
- Aplicar una estrategia de promoción en México y el extranjero para mantener informados a los interesados en el proyecto y a la opinión pública.



NUME-RAL		ACTIVIDAD	FECHAS
1		Publicación de la Convocatoria y Bases del Concurso.	2 de septiembre de 2008
2	3.3.2	Límite para solicitar pase a las sesiones de Orientación.	8 de septiembre de 2008
3	3.3	Sesiones de Orientación.	11 de septiembre de 2008 9 de octubre de 2008
4	5.1.2	Fecha límite para solicitar Formulario para el Registro como interesado.	24 de abril de 2009
5	5.1.3	Fecha límite para solicitar la Constancia para el Registro como interesado.	30 de abril de 2009
6	3.6	Preguntas escritas a la Secretaría.	9 de octubre de 2008 al 2 de septiembre de 2009
7		Interesados.	9 de octubre de 2008 al 19 de marzo de 2009
8		Participantes.	22 de enero de 2009 al 25 de junio de 2009
9		Concursantes.	29 de mayo de 2009 al 2 de septiembre de 2009
10	3.7	Juntas de aclaraciones.	14 de enero de 2009 al 21 de septiembre de 2009
11		Interesados.	14 de enero de 2009 al 19 de marzo de 2009
12		Participantes.	22 de enero de 2009 al 25 de junio de 2009
13		Concursantes.	29 de mayo de 2009 al 21 de septiembre de 2009
14	3.6.3	Fecha límite respuestas de la Secretaría a preguntas escritas	16 de octubre de 2008 al 9 de septiembre de 2009
15		Interesados.	16 de octubre de 2008 al 9 de septiembre de 2009
16		Participantes.	29 de enero de 2009 al 2 de julio de 2009
17		Concursantes.	5 de junio de 2009 al 9 de septiembre de 2009
18	5.1.5	Fecha límite para obtener Constancia para el Registro como Interesado.	15 de mayo de 2009
19	3.4	Visita al Sitio.	18 de mayo de 2009
20	3.5	Visitas adicionales a sitio.	4 de marzo de 2009 al 22 de septiembre de 2009
21		Participantes.	4 de marzo de 2009 al 25 de junio de 2009
22		Concursantes.	29 de mayo de 2009 al 22 de septiembre de 2009
23		Fecha límite para constituir la Garantía de Participación y solicitar la Constancia de Participación.	16 de abril de 2009
24	6.2	Período para entrega de Documentos del Concurso.	22 de enero de 2009 al 29 de mayo de 2009

NUME-RAL	ACTIVIDAD	FECHAS
25 6.2.1	Manual de acceso a la sala de información, incluyendo la relación de documentos e información disponible.	22 de enero de 2009 al 29 de mayo de 2009
26 6.2.2	Los proyectos de los Títulos de Concesión y del Contrato de Cesión Parcial de Derechos.	22 de enero de 2009 al 29 de mayo de 2009
27 6.2.3	Modelos de Contrato de Fideicomiso de Administración del Derecho de Vía y de Desarrollo Urbano.	22 de enero de 2009 al 29 de mayo de 2009
28 6.2.4	El modelo de Contrato de Cesión Derechos del Ganador.	22 de enero de 2009 al 29 de mayo de 2009
29 6.2.5	Los lineamientos mínimos del Convenio Consorcial.	22 de enero de 2009 al 29 de mayo de 2009
30 6.2.6	Proyecto de formato de propuestas técnica y económica, y los lineamientos para llenando y presentación.	22 de enero de 2009 al 29 de mayo de 2009
31 6.3.2	Período de acceso a la sala de información.	22 de enero de 2009 al 25 de septiembre de 2009
32 5.2.5	Fecha límite por parte de la Secretaría para emitir las Constancias de Participación.	30 abril de 2009
33 6.4.1	Período para Talleres de aclaraciones a Documentos del Concurso.	9 de julio de 2009
34 5.3.1	Fecha límite para solicitar la aprobación de la Secretaría del Convenio Concursal.	20 de julio de 2009
35 5.3.3	Fecha límite para aprobar el Convenio Concursal.	31 de julio de 2009
36 5.3.5	Fecha límite para acreditar la constitución de Garantía de Concursante y solicitar Constancia de Concursante.	10 de agosto de 2009
37 5.3.5	Fecha límite para emitir las Constancias de Concursante.	2 de septiembre de 2009
38 5.5.1	Entrega del instructivo para integrar las Garantías de Seriedad.	10 de agosto de 2009 al 9 de septiembre de 2009
39 5.3.6	Fecha límite para modificaciones a la Constancia de Concursante.	2 de septiembre de 2009
40 5.4.1	Período de revisión preliminar de la documentación legal y técnica.	10 de agosto de 2009 al 9 de septiembre de 2009
41 8.1	Fecha límite para que los Concursantes soliciten opinión a COFECO.	11 de septiembre de 2009
42 6.5.1	Período para entrega de documentos del Concurso definitivos.	24 de agosto al 28 de agosto de 2009
43 5.4.3	Fecha límite para entrega de Constancia de Aceptación Documental.	18 de noviembre de 2009
44 8.2	Fecha límite de entrega de la opinión de COFECO a la Secretaría.	23 de noviembre de 2009
45 10.2.2	Acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	24 de noviembre de 2009
46 13.1	Junta Pública para dar a conocer el Fallo del Concurso.	18 de diciembre de 2009
47 13.9	Resolución de la Secretaría para declarar firme el Fallo.	27 de enero de 2010
48 14.1	Fecha límite para la formalización de los Títulos de Concesión.	10 de febrero de 2010



- **Interesado** – Cualquier persona física o moral que obtenga el registro de la SCT que lo acredite como inversionista, operador ferroviario u operador portuario, en los términos de lo señalado en el formulario para registro como interesado.
- **Investor** – Cualquier persona física o moral que cumpla con los requisitos establecidos en el formulario para el registro como interesados.
- **Rail operator** – Cualquier persona física o moral que cumpla con los requisitos establecidos en el formulario para el registro como interesados.
- **Port operator** – Cualquier persona física o moral que cumpla con los requisitos establecidos en el formulario para el registro como interesados.
- **Participant** – El interesado a favor del cual la Secretaría expida la notificación correspondiente, una vez que constituya la Garantía de participación establecida en las bases del concurso.

- **Consorcio** – Conjunto de interesados integrados en un grupo.

Participantes

Derechos

Documento / Constancia

Garantías

Pre-calificación

Calificación

- Juntas de aclaraciones
- Visitas formales al sitio
- Paquetes subsecuentes de documentos del concurso

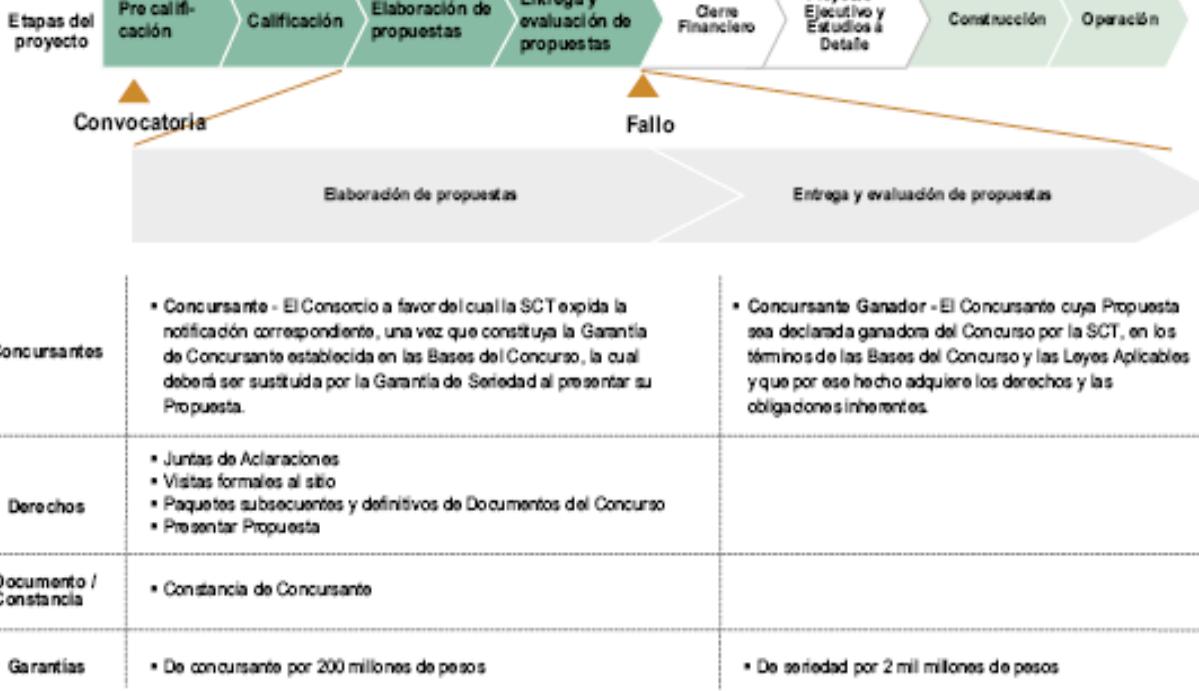
- Aprobación de la SCT del Convenio Consocial

- Juntas de Aclaraciones
- Visitas formales al sitio

- Registro como interesado

- De participación por 25 millones de pesos

Supervisión de 2 Testigos Sociales



- **Concursante** – El Consorcio a favor del cual la SCT expida la notificación correspondiente, una vez que constituya la Garantía de Concursante establecida en las Bases del Concurso, la cual deberá ser sustituida por la Garantía de Seriedad al presentar su Propuesta.

- **Concursante Ganador** – El Concursante cuya Propuesta sea declarada ganadora del Concurso por la SCT, en los términos de las Bases del Concurso y las Leyes Aplicables y que por ese hecho adquiere los derechos y las obligaciones inherentes.

Concursantes

Derechos

Documento / Constancia

Garantías

Elaboración de propuestas

Entrega y evaluación de propuestas

- Juntas de Aclaraciones
- Visitas formales al sitio
- Paquetes subsecuentes y definitivos de Documentos del Concurso
- Presentar Propuesta

- Constancia de Concursante

- De concursante por 200 millones de pesos

- De seriedad por 2 mil millones de pesos